



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0139-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de Marzo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°2224-2019 de fecha 16 de Marzo de 2019.
- ii) El Informe N° 0209-2019-OPP/MDPN, de fecha 19 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°2224-2019 de fecha 16.03.2019, la **Sra. MARIA HUASASQUICHE QUIÑONES**, Coordinadora de la Junta Vecinal "Vecinos sin Fronteras" del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, solicita apoyo económico para realizar una actividad "CARAPULCRADA", con el fin de solventar los gastos de la adquisición de cámaras de video vigilancia que serán instalado en su sector.

Que, mediante el Informe N° 0209-2019-OPP/MDPN, de fecha 19 de Marzo de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), para la colaboración de insumos para la actividad programada para la adquisición de cámaras de video vigilancia de su sector.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la **Sra. MARIA HUASASQUICHE QUIÑONES**, Coordinadora de la Junta Vecinal "Vecinos sin Fronteras" del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles) a nombre de la **Sra. MARIA HUASASQUICHE QUIÑONES**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL